



REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE  
ATACAMA

GOBIERNO REGIONAL. Resuelve licitación pública y adjudica contratación de servicios de "ESTRATEGIA DESARROLLO LOCAL PARA PRODUCTOS CON SELLO DE ORIGEN, ARROPE DE CHAÑAR".

RESOLUCIÓN EXENTA GENERAL N° 0385,

COPIAPÓ, 27 JUN 2017

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 24 y 27 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley N°20.981, sobre Presupuesto para el Sector Público año 2017; en la Ley N°19.886 de 30 de Julio de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus normas complementarias; en el Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda N° 854; en la Ley N°19.880, del 2003 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; En la Resolución Exenta General N°309 del 17 de mayo de 2017, que aprueba las Bases Administrativas y Técnicas; y en la Resolución N°1600 de 2003 de Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1. Que por medio de Resolución Exenta General. N° 309, de fecha 17 de mayo del 2017, se aprobó las bases administrativas, técnicas y sus anexos para contratar por medio de licitación pública ID 751-7-LE17 a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), para la contratación de "ESTRATEGIA DESARROLLO LOCAL PARA PRODUCTOS CON SELLO DE ORIGEN, ARROPE DE CHAÑAR".
2. Que habiéndose cumplido el plazo de recepción de propuestas en la licitación pública precedentemente señalada; se han recibido cuatro ofertas, aceptándose dos de ellas, en conformidad a los criterios de admisibilidad especificados en las Bases Administrativas y Técnicas de la Licitación.
3. Que, la Comisión de Evaluación designada al efecto, ha emitido la recomendación correspondiente en el Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 22 de junio de 2017 en su documento adjunto Pauta de Evaluación Licitación ID 751-7-LE17 y Acta, documento que forma parte de la presente Resolución.
4. Que resulta necesario hacer constar, formalmente, la decisión de adjudicar al oferente individualizado en el resuelvo n°3, con el objeto de contar a la brevedad con los servicios requeridos.

**RESUELVO:**

1. TÉNGASE, por aprobada, el Acta de Evaluación de fecha 22 de junio del 2017, de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación ID 751-7-LE17, y sus recomendaciones, antecedente que se adjunta al presente documento.
2. ADJUDÍQUESE, al oferente "ASESORIAS MANDUJANO LTDA.", R.U.T. 78.978.380-2, domiciliado en Av. Universidad N°1770, dpto. B21, Valparaíso, la correspondiente contratación de "ESTRATEGIA DESARROLLO LOCAL PARA PRODUCTOS CON SELLO DE ORIGEN, ARROPE DE CHAÑAR".
3. ACÉPTESE, en consecuencia, su oferta económica, la que asciende a la suma total no reajutable de \$ 19.540.000- (diecinueve millones quinientos cuarenta mil pesos), factura exenta de IVA.
4. FORMALÍCESE, en su oportunidad y conforme a derecho, la orden de compra y el contrato correspondiente con el adjudicatario ya individualizado.

5. **COMUNÍQUESE**, la presente resolución, al interesado, a través del Sitio de Internet [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), utilizado por la Administración para efectuar las transacciones asociadas a los procesos de compra y contrataciones reguladas por la Ley 19.886.

6. **IMPÚTESE**, los gastos que origine el procedimiento de licitación al Subtítulo 22 "Bienes y Servicios", del Presupuesto del presupuesto para el año 2017.

7. **REQUIÉRASE**, oportunamente, la constitución y entrega de la garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, establecida en las Bases y restitúyase, la garantía de Seriedad de la Oferta correspondiente.

8. **TÉNGASE**, presente que el texto del Acta de Evaluación de Ofertas de 22 de junio del 2017, referido en el considerando número 3 precedente, se encuentra adjunto a la presente Resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MIGUEL VARGAS CORREA  
INTENDENTE REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN:

1. División de Administración y Finanzas
2. División de Análisis y Control de Gestión
3. División de Planificación y Desarrollo
4. Unidad de Adquisiciones
5. Asesoría Jurídica
6. Unidad de Planificación Territorial
7. Integrantes Comisión Apertura y Evaluadora:
  - Encargado del Área de Planificación Territorial, Sr. Juan Carlos Treiman Valdés
  - Profesional de la Unidad de Gestión Territorial, Sra. Carmen Pizarro Toro
  - El profesional del Programa Sello de Origen, Srta. Patricia Veas Marin
  - Profesional de la Unidad de Validación y Transferencia Tecnológica, Verónica Arancibia Araya
8. Oficina de Partes
9. Oferente Adjudicado

MVC/CHBUCTV/CPT/PARD/LMY/PVM/lmy.